

ÓRGANO DE
PUBLICACIÓN
DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO
DEPARTAMENTAL

Gaceta de Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DE SANTANDER



Didier Alberto Tavera Amado
Gobernador de Santander

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga

EDICIÓN ESPECIAL

6 PÁGINAS

ORDENANZA No. 012 de 08 ABR 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL” 2019

LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 88 y 89 de la Ordenanza 041 de 2006 y Artículo Segundo de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: “ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2°. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019.
3. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento recursos del **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP**, los cuales fueron autorizados a la Gobernación de Santander, según lo establecido en la asignación de recursos DOCUMENTO CONPES SOCIAL 036 del 13 de Febrero de 2019, para Agua Potable y Saneamiento Básico para los Departamentos correspondiente al mayor valor asignado de las once doceavas de la vigencia 2019, por valor de **\$1,724,750,310,00**.
4. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 340.000.000)**, producto de Convenio N° 2212/17 Municipio de Floridablanca Rec Bce y **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 33.000.646,48)** producto del Convenio No 3044/2015 Rec Bce
5. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000,00)**, valor de aporte recursos propios del Municipio de Jesús María para el Proyecto **2018004680060** de la “Adecuación y Remodelación del Parque Principal del Municipio de Jesús María”, recursos que fueron aprobados mediante Acuerdo 072 de Nov

06 de 2018 en el OCAD DEPARTAMENTAL, los cuales no fueron adicionados en Vigencia 2018.

6. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento sector Salud, recursos por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$756.878.972,00)**, valor que es asignado al Departamento de Santander según resolución 05869 de Diciembre 27 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de destinar estos recursos al pago de las atenciones iniciales de urgencias prestadas a los nacionales de países fronterizos.
7. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento sector Salud, recursos por valor de **OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$8.147.909.752,73)**, valor que es producto de los recursos del balance, realizado el cual es el resultado de la depuración del ejercicio presupuestal, financiero y tesorero de la vigencia 2018, una vez descontados todos los compromisos asumidos en la vigencia anterior entendido como tales procesos en curso, las reservas presupuestales, los pasivos y las cuentas por pagar.
8. Que el Confis Departamental según Acta N°006 de Marzo 12 de 2019 Aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
9. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fecha 12 de Marzo del 2019 la existencia de los recursos para Adicionar al Presupuesto General del Departamento.
10. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 12 de marzo del 2019 para adicionar las partidas al Presupuesto General de ingresos del Departamento, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.
11. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 12 de Marzo del 2019 dió aprobación a la presente adición presupuestal
12. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase al Presupuesto General de **INGRESOS** del Departamento de Santander vigencia Fiscal 2019 los siguientes recursos así:

INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.A.2.6	Transferencias	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	
TI.A.2.6.2.1.1.5	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.A.2.6.2.1.1.5.1	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico	
TI.A.2.6.2.1.1.5.1.01	Sistema General de Participaciones Agua Potable Saneamiento Básico	1.724.750.310,00
TI.B.	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.1	RECURSOS DE COFINANCIACION	
TI.B.1.3	COFINANCIACION MUNICIPAL -NIVEL CENTRAL-	
TI.B.1.3.5	PROGRAMA OTROS SECTORES	
TI.B.1.3.5.01	Aporte Municipio de Jesús María Proyecto 2018004680060, según OCAD No. 072 de 2018.	5.000.000,00
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	

TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)	
TI.B.6.2.1.2.9.10	RECURSOS DE COFINANCIACION	
TI.B.6.2.1.2.9.10.005	Convenio Interadministrativo No 2212/17 Municipio de Florida-blanca Rec Bce	340.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.145	Recursos de Cofinanciación Convenio No 3044/2015 Rec Bce	33.000.646,48
TOTAL INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		2.102.750.956,48
INGRESOS SALUD		
CODIGO	DENOMINACION	VALOR
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR	
TI.B.6.2.1.2	RECURSOS FORZOSA INVERSION (Destinación Especifica)	
TI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de Forzosa Inversión Salud Prestación de Servicios a la Población Pobre no Afiliada	756.878.972,00
TI.B.6.2.1.2.9	OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSION DIFERENTES AL SGP (Destinación Especifica)	
TI.B.6.2.1.2.9.3	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión Rec. Bce.	8.147.909.752,73
TOTAL INGRESOS SALUD		8.904.788.724,73
TOTAL INGRESOS		11.007.539.681,21

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónase al Presupuesto General de GASTOS del Departamento de Santander los siguientes recursos vigencia Fiscal 2019 así:

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
A.3.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	
A.3.10.1	ACUEDUCTO - CAPTACION	
A.3.10.1.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	814.750.310,00
A.3.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	
A.3.11.1	ALCANTARILLADO - RECOLECCION	
A.3.11.1.01	Saneamiento para la vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico	910.000.000,00
A.9	TRANSPORTE	
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VIAS	
A.9.2.03	LO DAMOS TODO POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS SECUNDARIAS	
A.9.2.03.02	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias Contrato Plan	33.000.646,48
A.15	EQUIPAMIENTO	
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PUBLICO	
A.15.5.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	5.000.000,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
A.18.4	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES- FONSET (LEY 1421 DE 2010)	
A.18.4.07	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
A.18.4.07.02	Santander iluminada y Vigilada	340.000.000,00

INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		2.102.750.956,48
TOTAL GASTOS INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL		2.102.750.956,48
SALUD INVERSION		
A.2	SALUD	
A.2.3.6.1.01	Pago Deuda IPS-EPS-S	756.878.972,00
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD	
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	8.147.909.752,73
TOTAL INVERSION SALUD		8.904.788.724,73
TOTAL GASTOS DE INVERSION		11.007.539.681,21

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 08 ABR 2019.

LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS
Presidente

ALVARO CARO TOLOZA
Secretario General

CONTENIDO

ORDENANZA No. 012 de 08 ABRIL 2019.....3
